

## Estatuto PDI | Volvemos a la casilla de salida. ¿Un eterno retorno?

Tras un primer estudio del **borrador de Estatuto del PDI**, que el Ministerio nos remitió la semana pasada, con más de un mes de retraso con respecto al calendario previsto, **UGT-SP Universidad rechaza** contundente el texto propuesto, por varios motivos:

- Falta la **memoria económica y compromiso presupuestario**. Tenemos experiencia suficiente en ver cómo los acuerdos, nacidos del trabajo de muchas personas, decaen posteriormente por mandato de Función Pública y/o Hacienda. Es requisito imprescindible conocer de antemano qué margen de negociación tiene el propio Ministerio.
- La Constitución de la **Mesa Sectorial de Universidades** sigue sin producirse, por lo tanto, no podemos hablar de una verdadera negociación. El secretario de Estado nos ha asegurado que volverá a plantear su creación a Función Pública por enésima vez y mientras tanto utilizaremos el reglamento aprobado en su día para esa Mesa Sectorial que no llegó a materializarse.
- El Texto **es insuficiente**, carente de la regulación de muchos aspectos que influyen en las condiciones laborales del PDI, conceptos indefinidos y falta de claridad y transparencia.
- Las pocas materias que entra a regular, que ni siquiera son las más importantes, marcan una tendencia al **empeoramiento** de las condiciones laborales del colectivo.

En este contexto hemos asistido hoy a una reunión convocada por el Ministerio, procediendo a la enumeración de los aspectos que UGT considera más relevantes y que no están tratados en el borrador o se tratan de manera insuficiente:

- Exigimos que se regule la carrera horizontal, que ya era compromiso aceptado por los anteriores gobiernos.
- Que figuren en el articulado la asunción de los niveles 30 para el Catedrático/a de Universidad y 29 para el Profesor/a Titular de Universidad, tal y como se había propuesto por UGT y que el Ministerio consideraba pertinente legislar.
- La equiparación de condiciones entre PDI funcionario y laboral.
- En cuanto a las retribuciones, exigimos el cumplimiento de lo que parecían temas ya acordados, como la Regulación de los sexenios de transferencia y docencia. El número máximo de sexenios, debería aumentar a siete según el borrador presentado, que en todo caso serán consolidados y se debería eliminar el requisito de la previa renuncia a un sexenio antes de la solicitud del séptimo.
- Reforzar el mantenimiento de los Quinquenios docentes, añadiendo los sexenios de docencia en todo caso.
- Incorporar las bases para la evaluación del desempeño y la formación en docencia para los nuevos PDI.
- Modificar las Incompatibilidades que afectan al profesorado para realizar trabajos a tiempo parcial.
- Establecer los requisitos necesarios para que las “Estancias Obligatorias” no perjudiquen laboralmente al profesorado y sean financiadas al 100 %.

Tras nuestra intervención el Secretario de Estado y el Secretario General de universidades han expuesto que están abiertos a la mejora del texto, lo que esperamos en aras de que esta nueva Ley mejore las condiciones laborales de los/las PDI de las universidades y quedamos a la espera del calendario de negociaciones de la nueva Ley del Estatuto del PDI.

Madrid, 10 de mayo de 2024